

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

24861

**RESOLUCION de 25 de octubre de 1984, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 83.310.013 «Proyecto de un tramo del cinturón de Ronda entre el Puerto y la C-246 a Vilanova i la Geltrú. Término municipal de Vilanova i la Geltrú.»**

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del estado» de 7 de mayo de 1984, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 22 de marzo de 1984, y en el periódico local «El País», de 13 de marzo de 1984, según lo establecido en el artículo 56 y del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad, de 21 de junio de 1984, se ha resuelto señalar los días 21 y 22 de noviembre en Vilanova i la Geltrú para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 25 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—14.482-E.

### GALICIA

24862

**RESOLUCION de 20 de julio de 1984, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la dictada por esta Consejería con fecha 10 de junio de 1983 disponiendo la entrada en vigor de las normas subsidiarias de la zona sur de Santiago de Compostela.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976; los Reales Decretos 212/1979, de 28 de enero, y 2424/1982, de 24 de julio, y Decretos 15/1979, de 30 de abril, y 130/1982, de 4 de noviembre, de la Junta de Galicia, el excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Esta Consejería acuerda desestimar los recursos de reposición formulados por Luis Cutrin Pinacer, número 115/83; Geneveva Fernández Fernández, número 116/83; José Fernández Mayer, número 117/83; Manuel Fontenla Picón, número 118/83; Carmen Gómez Buján, número 119/83; Luis Míguez Domínguez, número 120/83; Milagros Míguez Domínguez, número 121/83; Juan Mosquera Vidal, número 122/83; Manuel Sende Figueiras, número 123/83; José Seoane Martínez, número 124/83; José Gago González, número 125/83; M. Dolores Carregal Dacosta, número 126/83; Argimiro Carregal Pérez, número 127/83; José Antonio Mera Duro, número 128/83; José Rey Aera, número 129/83; M. Josefa Fluza Pensado, número 130/83; Donato Mera Villar, número 131/83; Manuel Mera Villar, número 132/83; Emilia Duro Cordeiro, número 133/83; María Luisa Lope Castelo, número 134/83; Paz Fuentes Lobato, número 135/83; Manuel López Cas-

telo, número 136/83; Elva Ferreiro Alonso, número 137/83; Manuel Blanco Lema, número 138/83; José Bautis Fontao, número 139/83; Severino López López, número 140/83; José Vázquez Taboada, número 141/83; José Sánchez Noya, número 142/83; Jesús Nieto Sande, número 143/83; Consuelo Sánchez González, número 145/83; María Amadora Sánchez González, número 146/83; Pilar González Botana, número 147/83; María Pilar Sánchez González, número 148/83, e interpuestos contra la Resolución de este Departamento de 10 de junio de 1983, que dispuso la entrada en vigor de las «Normas subsidiarias de la zona sur de Santiago de Compostela», confirmando y manteniendo en consecuencia la dicha entrada en vigor.»

Contra esta Resolución, que se transcribe definitiva en vía administrativa, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la excelentísima Audiencia Territorial de La Coruña, en el plazo de dos meses a partir de su publicación.

Lo que traslado a V. I. para conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Santiago de Compostela, 20 de julio de 1984.—El Secretario general técnico, Eugenio Basanta Curbera.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

### COMUNIDAD VALENCIANA

24863

**RESOLUCION de 24 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de una línea aérea de alta tensión y un centro de transformación que se cita (expedientes 702-707/84).**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia ha resuelto:

Autorizar las instalaciones indicadas cuyas principales características son las siguientes:

L.A.M.T. Origen, existente Requena a Sieta Aguas.  
Final, repeticor Rebollar (Requena). 20 KV, 2.223 metros.  
C. T. intemperie sobre poste, 25 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación e 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 24 de septiembre de 1984.—El Director, P. Giner Llinares.—4.559-D.